

**FORMATO**

ACTA PROCESO CONTRACTUAL

**ACTA MODIFICATORIA AL CONTRATO**

<b>COMUNICACION DE ACEPTACIÓN:</b>	102.07.002-0045, CONTRATO N° 005 - 2020, IP N° 004 DE 2020, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
<b>CONTRATISTA:</b>	COPY PRINT CALI YULY NATHALY CARDENAS BEDÓN – Representante Legal
<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	NIT N° 1112475787-3 C.C N° 1.112.475.787
<b>OBJETO</b>	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UNA FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL, PARA SUPLIR LAS DIFERENTES NECESIDADES DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO SURGIDAS EN LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA Y DEMÁS DEPENDENCIAS QUE LA SOLICITEN
<b>PLAZO EJECUCION:</b>	10 MESES
<b>VALOR INICIAL:</b>	UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1.600.000) M/Cte.
<b>FECHA DE INICIO:</b>	FEBRERO 28 DE 2020
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	DICIEMBRE 28 DE 2020

Que, mediante Carta de deducción de mensualidades, radicada en la Secretaría General, con consecutivo 258 del 21 de septiembre de 2020, la señora YULY NATHALY CARDENAS BEDÓN, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.112.475.787 de Jamundí (Valle del Cauca), Representante legal de la COPY PRINT CALI, identificada con el NIT número 11.124.757.887-3, en calidad de contratista, manifiesta lo siguiente:

*"(...), por medio de la presente emitimos este documento informando que del proceso de contratación que tenemos con ustedes número 004-2020 el cual lleva por Objeto: **"CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UNA FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL, PARA SUPLIR LAS DIFERENTES NECESIDADES DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO SURGIDAS EN LA DIRECCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA Y DEMÁS DEPENDENCIAS QUE LA SOLICITEN"** EXONERAMOS los meses correspondientes de 28 de MARZO DE 2020 AL 27 DE ABRIL DE 2020 Y DE 28 DE ABRIL DE 2020 A 27 DE MAYO DE 2020, motivando a la Contingencia de la emergencia sanitaria a causa de la pandemia POR COVID-19, ya que por orden del Gobierno Colombiano esos meses fueron de CUARENTENA OBLIGATORIA"*

Que, con ocasión de la Emergencia Económica, Social y Ecológica, generada por la propagación de la Pandemia producida por el Virus COVID-19, en todo el territorio Nacional, El Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, adoptaron diferentes medidas para mitigar la propagación del virus, entre las cuales se implementó la Cuarentena Obligatoria, lo cual conlleva a la suspensión de términos de las diferentes actuaciones adelantadas por la Contraloría Municipal de Neiva, mediante Resolución 038 del 20 de marzo de 2020 y la implementación del Teletrabajo o Trabajo en casa para los funcionarios del Ente de Control.

	<b>FORMATO</b>
	ACTA PROCESO CONTRACTUAL

Que, en consecuencia, el servicio de fotocopiado e impresión no fue utilizado y/o aprovechado por los funcionarios de la entidad, lo que conllevó a la suspensión temporal de los servicios enunciados y a los de soporte técnico y recarga de Tóner por parte del Contratista, el cual solamente fue reanudado hasta finales del mes de mayo de los corrientes debido a la prestación paulatina de funciones presenciales por parte de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva.

Por lo anterior la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, **ACEPTA**, mediante la suscripción de la presente Acta, la Exoneración de pago de los periodos correspondientes entre el 28 de marzo al 27 de abril y del 28 de abril al 27 de mayo de 2020, presentada por la Contratista, lo que corresponde al no pago de la suma de TRESCIENTOS VEINTI MIL PESOS (\$320.000) M/Cte. a la Contratista.

Por lo antes expuesto se Modificarán las Cláusula Segunda y Tercera de la Comunicación de Aceptación 102.07.002-0045 de 26 de febrero de 2020, Contrato 005 del 26 de febrero de 2020, las cuales quedarán así:

**CLAÚSULA SEGUNDA - VALOR DEL CONTRATO:**

*El valor del contrato es por la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$1.280.000) M/Cte. (dentro del valor anterior va Incluido el IVA y todos los impuestos legales).*

**CLAÚSULA TERCERA - FORMA DE PAGO:**

*LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA pagará por concepto de arrendamiento de una fotocopiadora multifuncional A LA CONTRATISTA, ocho (8) cánones mensuales, cada uno por el valor de CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$160.000), el cual corresponde al valor de los servicios prestados por concepto de arrendamiento contra factura o cuenta de cobro presentada cada mes, previo recibo a satisfacción suscrito por la supervisora del contrato.*

*El pago quedará supeditado a la presentación por parte del contratista del recibo de pago por concepto del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales según sea el caso y como lo ordena la Ley (art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y art. 1, parágrafo 2 Ley 828 del 2003).*

**Nota: En el evento de no discriminar el IVA y que el valor de los bienes y servicios ofrecidos causen dicho impuesto, La Contraloría Municipal de Neiva lo considerará incluido en el valor de la oferta o en el evento de discriminar el IVA y no se causen dicho impuesto, éste no será tenido en cuenta.**

**Descuentos: El Contratista deberá tener en cuenta que la Contraloría efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipales vigentes y conforme a sus modificaciones de Ley, de acuerdo con la información Tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad objeto del contrato.**



FORMATO

ACTA PROCESO CONTRACTUAL

Que la presente modificación al valor del contrato, se realiza de común acuerdo, originada esta por la autonomía de la voluntad de las partes del contrato, con el fin de asegurar el cumplimiento del objeto contractual y por ende de los fines buscados con la presente contratación.

Que la presente decisión no conlleva a la afectación del equilibrio contractual de ninguna de las partes, de igual manera no genera la modificación del objeto contractual, adición presupuestal, plazo de ejecución ni obligaciones establecidas dentro del contrato.

En consecuencia, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, a través del Ordenador del gasto y la supervisora del contrato, conjuntamente con la Contratista suscriben la presente acta a los veinte tres (23) días del mes de septiembre del año 2020.

Que, del contenido de la presente Acta, se dará traslado al Área financiera de la Contraloría Municipal de Neiva, para la realización de las respectivas modificaciones presupuestales.

No siendo otro el objeto de la presente, se firma por los que en ella intervienen:

**MARTHA RUTH ROJAS SUAREZ**  
Auxiliar Administrativa  
Supervisora

**YULY NATHALY CÁRDENAS BEDÓN**  
COPY PRINT CALI – Representante Legal  
Contratista

**JAIME ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ**  
Ordenador del Gasto



NIT: 1.112.475.787  
DIRECCION: CALLE 6 # 29 – 126 CALI (V)  
CEL: 315 255 1616

## CARTA DE DEDUCCIÓN DE MENSUALIDADES

Cali 16 de septiembre de 2020.

Señores:

Contraloría Municipal de Neiva

Ref: Invitación publica No 004-2020

Objeto: **“CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UNA FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL, PARA SUPLIR LAS DIFERENTES NECESIDADES DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO SURGIDAS EN LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA Y DEMÁS DEPENDENCIAS QUE LA SOLICITEN”**

Buenos días entidad, por medio de la presente emitimos este documento informando que del proceso de contratación que tenemos con ustedes número **004-2020** el cual lleva por Objeto: **“CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UNA FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL, PARA SUPLIR LAS DIFERENTES NECESIDADES DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO SURGIDAS EN LA DIRECCION DE LA FISCALIZACION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA Y DEMAS DEPENDENCIAS QUE LA SOLICITEN”** EXONERAMOS los meses correspondientes de 28 de MARZO DE 2020 AL 27 DE ABRIL DE 2020 Y DE 28 DE ABRIL DE 2020 A 27 DE MAYO DE 2020, motivado a la Contingencia de la emergencia sanitaria a causa de la pandemia POR COVID-19, ya que por orden del Gobierno Colombiano esos meses fueron de CUARENTENA OBLIGATORIA.

Atentamente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROponente  
YULY CARDENAS  
C.C. No. 1112475787 de JAMUNDI